

en qué zona. Yo he hablado, que nosotros, nuestras propuestas en principio estaban relacionadas con una parcela en las urbanizaciones próximas al Hospital, de 5.000 m2 y en la Casa de Noguera, que allí hay suelo también y esa superficie, y que además el Plan General de Ordenación Urbana protege esa casa, pero no es que queramos que sea esa casa exactamente, hay otras posibilidades pero creo que es conveniente que conozcamos dónde va a ser. Máxime que es preceptivo porque allí cuando manden ustedes la propuesta, van a decir sí, pero dónde y en qué suelo, y cedan ustedes el terreno. Si resulta que ahora les entregamos un cheque en blanco y luego no nos gusta la ubicación o no nos ponemos de acuerdo, pues qué hacemos. Yo creo que como siempre se ha hecho, debe ir conjuntas las dos cosas, nada más, gracias.”

El Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, SR. LÓPEZ-EGEA, indica: “Vamos a ver, Sr. Borrás el expediente no se va a quedar sobre la mesa, vamos a ir haciendo camino y nosotros no tenemos ningún inconveniente en ...¿cómo, cómo Alfredo? Hombre espero que tú hagas lo posible en Consellería para que esto salga, espero que hagas lo posible en Consellería para que esto salga. Vamos a ver, entonces la solicitud adelante, espero que todos los grupos municipales la apoyen y nosotros, pues a lo largo de este mes podemos buscar suelo y traerlo al próximo Pleno municipal sin ningún problema, sin ningún problema. Pero espero que el grupo municipal que gobierna en Consellería haga también la presión oportuna para sacar adelante todo esto.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP, y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

Solicitar a la Consellería de Bienestar Social que dote a nuestro municipio de los siguientes recursos :

Recursos Socio-Sanitarios:

- ◆ Un Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)
- ◆ Un Centro de Día.
- ◆ Un Centro Especifico para Enfermos Mentales (CEEM)
- ◆ Así como el desarrollo de Programas de Prevención y Rehabilitación en el medio comunitario, orientados a desarrollar actividades rehabilitadoras con personas afectadas y sus familias.

Recursos Sanitarios:

- ◆ Creación de una unidad de Salud Mental Infantil y del Adolescente.
- ◆ Dotación a la USM (Unidad de Salud Mental) de la ratio de profesionales que se considera adecuada en función de la población que atienden desde el área 03 de Sanidad y de acuerdo con lo establecido en el Plan Director de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad Valenciana.

4 PROPOSICIÓN SOBRE POLÍTICAS SANITARIAS PARA MUJERES:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Recibida la siguiente proposición del Consell de la Dona:

La Concejala-delegada del Consell de la Dona, SRA. VILALTA, antes de dar lectura a la moción, dice: “Hola, buenas tardes a todas y a todos. Bien, esta es una reivindicación que ya desde el año 97 las mujeres de este municipio y del País Valencià están reivindicando. Gracias.” Procediendo a continuación a la lectura de la moción.

“Vista la propuesta de acuerdo presentada por la asociación miembro del Consejo Municipal de la Mujer “Col.lectiu de Dones de EU”, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Col.lectiu de Dones de EU en el anterior Consell Municipal de la Dona, planteo al mencionado órgano institucional retomar una larga reivindicación de las mujeres de este municipio, la mejora de la calidad asistencial de las mujeres de nuestro municipio.

En concreto se hizo referencia a tres cuestiones importantes:

- El aumento de usuarias en el servicio de Planificación Familiar, y la necesidad de revisar la ratio de profesionales.
- La aplicación irregular de la Anestesia Epidural en el parto en el Hospital de Sagunto.
- Gestión inadecuada de los programas de climaterio.

La implantación de la técnica epidural en los trabajos del parto, no es en caso alguno una reivindicación reciente o fruto de una situación coyuntural. Y contamos con datos que avalan la trayectoria de nuestras demandas:

- En el año 97 EUPV insta a Cortes Valencianas a dar respuesta a la falta de aplicación de la Epidural en nuestro hospital. En aquel momento el gobierno del PP se compromete a dar una solución.
- En el año 98 el INSALUD crea El Plan de Atención Integral a la Mujer, donde se recogen como ejes básicos la aplicación progresiva de la Anestesia Epidural en el 100% de los casos en los que pueda ser utilizada y la paciente lo solicite. En ese sentido, es asunto del gobierno valenciano, al tener derivadas las competencias en materia de Sanidad, ajustarse a las iniciativas del plan nacional.
- El III Plan de Igualdad de las Mujeres de la Dirección General de la Mujer, plantea en su documento marco una trascendental importancia a la salud integral de las mujeres.

Ha pasado largo tiempo y la situación para nuestras mujeres dista mucho de estar resuelta, y entendemos que es el momento de que el Consell de la Dona asuma responsabilidades para atajar un problema que parece endémico en nuestra comarca.”

A la vista de todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la Mujer, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Elevar al Pleno Municipal nuestras demandas para contar con mayor apoyo institucional.

SEGUNDO: Que se traslade la reivindicación a todos los municipios adscritos al Hospital de Sagunto.

TERCERO: Que se comunique, a través de los distintos grupos parlamentarios, la demanda a las Cortes Valencianas.

CUARTA: Iniciar una serie de acciones en nuestro municipio, con el fin de trasladar a la calle y a nuestros vecinos esta reivindicación social.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Buenas tardes, existe un amplio consenso entre clínicos, responsables de al Administración Sanitaria y las mujeres sobre la necesidad de ofrecer a las

parturientas el acceso a la analgesia regional o analgesia epidural durante los trabajos del parto sin que exista ningún tipo de restricción, excepto los casos en que haya una contraindicación médica. La analgesia epidural, se realiza hoy en la práctica obstétrica con diferentes técnicas y fármacos, y se considera que es el procedimiento más eficaz para el alivio del dolor del parto. En septiembre del año 1997, las Cortes Valencianas a propuesta del grupo parlamentario socialista, aprobaron una propuesta de resolución en el que instaba al Consell de la Generalitat a garantizar a todas las gestantes que lo solicitaran, la analgesia epidural durante el trabajo del parto, siempre y cuando no hubiera una contraindicación médica, sin embargo han transcurrido desde entonces, casi siete años desde la aprobación a la que me refiero, y la realidad es que la analgesia regional durante el parto está todavía limitada y se establece una clara discriminación entre las parturientas dependiendo del lugar de residencia. Por otra parte, la aplicación de esta técnica, debe estar basada en el consentimiento informado de las mujeres, teniendo en cuenta que el momento del parto no es el más adecuado para decidir con claridad si se quiere o no hacer uso de esta técnica, por tanto, debería garantizarse una información detallada y personalizada a la mujer durante el último trimestre del embarazo para posibilitar su decisión en las mejores condiciones. En octubre de 2002, el PP rechazó en el Pleno de las Cortes Valencianas dos proposiciones no de ley presentadas por el PSPV y Esquerra Unida, que reclamaban a la Consellería de Sanidad garantías para la aplicación en todos los centros hospitalarios públicos valencianos la anestesia epidural a las gestantes que lo soliciten. En aquel momento, la Diputada popular, Estefania Martínez justificó la negativa de su grupo a apoyar esta propuesta en que la anestesia epidural estaba casi generalizada en los hospitales públicos valencianos, y aunque reconoció que no se aplica al cien por cien en todos los centros hospitalarios, defendió que el porcentaje que se aplicaba era del 90 %, estamos hablando de octubre de 2002. Yo he tratado de recoger los datos del Hospital de Sagunto y para un total de 900, 950, partos al año, se realizan o se pueden hacer las anestésias epidurales de lunes a viernes en horario de tarde y de mañana. Es decir, que si alguna mujer va a parir por la noche, no le pueden hacer la anestesia epidural y si tiene la suerte de parir en sábado o en domingo tampoco. Eso por cuestión horaria, podía representar aproximadamente entre un 65 y un 70 % de posibilidades de que se les pudiera aplicar la anestesia epidural, por lo tanto, estamos todavía muy por debajo de ese 90 % que decía la Diputada del PP en el año 2002, que se estaba aplicando. Yo tengo..., lo guardé como curiosidad de un correo electrónico que remitió un vecino de nuestra ciudad a la Diputada de nuestro partido, M^a José Mendoza, porque había hecho preguntas al respecto y en la contestación que se le daba, esto es del año 2000, el Conseller le contestaba que la anestesia epidural estaba garantizada en determinados hospitales, que relacionaba y que en los demás no se aplicaba el cien por cien, por la posible concurrencia de casos excepcionales de tener que atender urgencias e imprevistos, pero que estos problemas se tratarían de solucionar favorablemente, estamos hablando del año 2000. Es decir, con este bosquejo histórico, lo único que quiero significar es que seguimos estando en este aspecto muy por detrás de otros hospitales de nuestra comunidad. El Hospital nuestro debería esforzarse por garantizar al cien por cien la posibilidad de la analgesia epidural y que se pudiera aplicar a todas las mujeres que lo solicitan, es por tanto muy oportuna la petición del Consell de la Dona y que esperamos que las autoridades sanitarias pongan los medios oportunos para que de una vez en esta comarca podamos tener acceso a esas mejores técnicas de analgesia en los trabajos del parto y que no se les ofrezca como se les ha ofrecido a mujeres de nuestra comarca, que se puedan ir a parir a Alzira si así lo consideran.”

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, expone: “Hola buenas tardes, bueno en primer lugar, ante esta proposición que plantea el Consell de la Dona a través del Colectiu de Dones de Esquerra Unida, nosotros vamos a manifestar y vamos a aclarar y para que lo sepa todo el mundo y todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto, miren a nadie..., el señor del Partido Socialista, Sr. Chover, se ha centrado en el tema de la anestesia epidural que yo después la voy a explicar también pero sí que nosotros nos hemos preocupado, en los tres temas que aquí ponen y las propuestas, el acuerdo que luego se llega. Entonces, en primer lugar, no le quepa la menor duda a nadie que a todos y cada uno de los profesionales de la sanidad, a todos y cada uno, nos preocupa la calidad y la mejora asistencial. Y digo nos preocupa porque yo también soy trabajadora de la sanidad, bueno, entonces vamos a ver, lo primero que quiero decir es que las competencias en materia sanitaria, no son municipales, son de la Consellería de Sanidad y del Ministerio de Sanidad y Consumo, ahora, también es verdad que en Sagunto tenemos una gran suerte, fíjese, en el tema que se nos pide aquí, de planificación familiar que hace falta revisar los ratios de profesionales, yo sí que les digo que dado que tenemos una sexóloga a tiempo parcial, contratada, funcionaria contratada o con plaza, funcionaria de este Ayuntamiento, pues seamos rápidos, seamos hábiles y se les haga la modificación y se le haga un contrato como a cualquier trabajador de sus treinta y siete horas y medias como a cualquier funcionario ¿por qué? Porque uno de los temas importantes en planificación familiar, uno de ellos, es la información sexológica, y eso es una cosa que está así de clara, entre otros, pero ya que esa posibilidad la tenemos tan clara, hagámoslo. No ha habido ningún problema en aumentar en otros puestos de trabajo, o funcionarios de este Ayuntamiento, pues por favor, por lo menos que haya sensibilidad y vayamos a la rapidez. Vamos a ver en cuanto a la aplicación irregular de la anestesia epidural en el parto en el Hospital de Sagunto, para mí, como profesional es preocupante y cuanto menos yo creo que a mi grupo, a nuestro grupo, yo creo que la gente, el personal, ciudadanos y ciudadanas tienen que conocer todas estas cosas bien conocidas, vamos a ver, la aplicación es una técnica de la epidural, desde luego que la realizan única y exclusivamente los profesionales de la sanidad y yo no conozco a ningún profesional que haga una técnica irregular, a ninguno, si alguno la hay pues no sé, en el juzgado lo habrá pero yo conozco a ninguno, por lo tanto, sí que sabemos y somos conscientes de lo que es la anestesia epidural, y que desde luego tiene sus contraindicaciones por lo que no es aplicable a todas las personas, luego la indicación será siempre del médico tras la valoración, valorará a una determinada paciente y no a otra, además, como toda anestesia únicamente, así lo marca la ley, la puede practicar el anestesista. En esta misma proposición el colectivo de Dones de Esquerra Unida admiten, y leo textualmente, en ese sentido, es asunto del Gobierno Valenciano el tener derivadas las competencias en materia de sanidad, ajustarse a las iniciativas del Plan Nacional de Atención Integral a la Mujer, plan establecido en 1998 cuando todos sabemos que en España la democracia existe desde 1978, y es el pueblo, por eso estamos en democracia, quién decide la alternancia en los gobiernos, y tenemos que recordar que ya en 1982, gobernando el Partido Socialista, ganando las elecciones con su mayoría, esto no se pone en práctica, no hay sensibilidad. Vamos a ver, tenemos que ser, el Gobierno del Partido Popular en el año 1998, cuando a través de esa sensibilidad crea el Plan de Atención Integral a la Mujer, mire y si no les gusta el plan, ahora gobiernan nacionalmente, que lo cambien, de todas formas, creemos de todas formas que en este tema de la petición se llega un poco tarde, no creemos, lo sabemos, lo aseguramos, se llega un poco tarde a la petición y voy a decirles por qué. Vamos a ver, yo quiero pensar que se refieren a pedir anestesistas, quiero pensar, digo que llegan tarde porque la semana pasada o la anterior

ya se ha pedido, se piden un apoyo institucional, pues bueno esto ya está pedido desde las Cortes Valencianas al Ministerio de Sanidad y Consumo que es el que tiene todas las competencias en esta materia, todas, entonces, esperemos que esto lo resuelvan. Por otro lado, por lo que dicen de que hay una gestión inadecuada de los programas del climaterio, a mí me parece, nos parece a nosotros, una alarma social inconcebible por lo siguiente, ¿qué se considera como programa inadecuado del climaterio? Y por lo tanto de su gestión cuando tenemos que decir a todo el mundo que los programas los llevamos a cabo los profesionales de la sanidad y no le debe de haber la menor duda a nadie, que la sanidad que tenemos, la tenemos con los mejores profesionales tanto en lo asistencial como en la gestión, porque los gestores son profesionales de la sanidad, los que tenemos. Por lo tanto, estas competencias son competencias de la Conselleria de Sanidad y del Ministerio de Educación y Ciencia. Sí que es verdad que el Ayuntamiento tiene competencias en materia sanitaria pero yo creo que la Concejal-Delegada del área de la sanidad municipal, lo debe de saber y además tendría que informarlo por qué no, pues hay desratización, hay mosquitos, el tema de los veterinarios, sí que hay unas cosas municipales, pero no lo otro. No podemos estar exigiendo o pidiendo desde este Pleno, que no es competencia de él, para decir oiga que nos manden anestesistas, pues no. Todo esto ya se ha hecho y se está haciendo y yo creo además que con el apoyo de todos los grupos políticos en las Cortes Valencianas, a propuesta del PP pero con el apoyo de todos, ya se ha legado. Por lo tanto, después en las propuestas que se piden al final, en los acuerdos, se dice, el primer acuerdo es elevar al Pleno municipal nuestras demandas para contar con mayor apoyo institucional, yo creo que esto hoy ya está desfasado porque desde luego que mayor demanda institucional que hay hoy ya, que la ha elevado las Cortes Valencianas con la aprobación de todos los grupos parlamentarios al Ministerio ya, o sea al Gobierno de la Nación, yo creo que esto es... pues no sé. Segunda, que se traslade la reivindicación a todos los ayuntamientos adscritos al Hospital de Sagunto, bueno pues a esto tenemos que manifestar que el Ayuntamiento de Sagunto solo es competente en su municipio por lo tanto no debe, ni tiene por qué dar traslado a otros municipios de sus acuerdos plenarios. En cuanto a la tercera, dice que se comunique a través de los distintos grupos parlamentarios la demanda a las Cortes Valencianas, insisto y vuelvo a insistir, esta, con la primera y con la que venga después son propuestas solapadas porque ya se ha quedado claro el por qué en este primer punto y desde luego ni lo dudamos ni lo titubeamos, tenemos los temas claros y concisos, y sin tipos de demagogia, y por supuesto que queremos la asistencia y la calidad asistencial, por supuesto, pero no ustedes, todo el mundo lo queremos, todos. Y el cuarto que dicen, iniciar una serie de acciones en nuestro municipio con el fin de trasladar a la calle y a nuestros vecinos esta reivindicación social, vamos a ver, consideramos que es el pueblo quien debe de iniciar cualquier manifestación y no el Ayuntamiento, si bien posteriormente es el Ayuntamiento si se adhiere o no y aquí tenemos un ejemplo de cómo se hacen estas cosas, por lo tanto, nosotros entendemos y dejamos libertad al pueblo para ejercer todos sus derechos ciudadanos, pero recomendamos que estos se expongan en las instituciones que tengan en la materia. No es bueno fomentar el pensamiento de que existen intereses ocultos, ya que son los únicos que mueven peticiones como la de trasladar a la calle tanto reivindicaciones ya realizadas como las que no nos competen.”

Iniciado el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Le contestaré muy brevemente Sra. Murciano. Las competencias en materia sanitaria las tiene la Generalitat Valenciana en exclusiva. La Generalitat Valenciana en exclusividad, bien, dos aclaraciones, el Plan de Atención Integral a la

Mujer en territorio INSALUD, si me escucha, el Plan de Atención Integral a la mujer en el territorio INSALUD, que es al que se refiere, no nos preocupa, no nos compete, aquí ya estaba el Plan Integral de Atención a la Mujer cuando ustedes accedieron al Gobierno, ya estaba, o sea que nosotros andábamos por delante del territorio INSALUD bastante, aquí ya estaba el Plan Integral de Atención a la Mujer. El trasladar el problema del Hospital de Sagunto en cuanto a la aplicación de la técnica de la analgesia epidural al Ministerio de Educación, es bastante kafkiano, es probable que falten anestésistas, y ustedes han tenido muchos reflejos porque lo han hecho la semana pasada, han estado ocho años sin decirle al Ministerio de Educación que forme más anestésistas, lo han hecho justo la semana siguiente a la que ustedes perdieron el gobierno del Estado de la Nación. O sea, han estado ocho años gobernando el Ministerio de Educación y no han incrementado ni una sola plaza de anestésistas y esperan a perder el Gobierno de la Nación para inmediatamente pedir plazas de anestésistas al Ministerio de Educación, muy curioso, al Ministerio de Educación que es el que otorga las plazas de formación MIR de anestésistas, estoy diciéndolo bien. No tiene sentido su argumentación, pero es que además no tiene sentido por qué en el Hospital de Alzira hay anestésistas sin ningún problema y en el Hospital de Sagunto tenemos problemas de anestésistas desde hace tantísimos años, es decir, lo que estamos planteando es un agravio comparativo entre territorios de la Comunidad Valenciana en cuanto a que hay hospitales que tienen perfectamente cubierta su necesidad y la posibilidad de aplicar la anestesia epidural o la analgesia epidural y en nuestro Hospital no está y por eso estamos llevando, aprobando una propuesta al Consell de la Dona que con toda la razón del mundo dice que no tienen por qué sentirse discriminadas las mujeres por el hecho de vivir en la Comarca del Camp de Morvedre y del Alto Palancia que es la que atiende el área tres, el Hospital de Sagunto. En el tema de la planificación familiar, esta es una cuestión en la que el Ayuntamiento apostó mucho y muy fuerte desde hace muchísimo tiempo porque aquí hay un centro de planificación familiar creo recordar desde el año 83 u 84, es decir, que tenemos muchos años, el Ayuntamiento en aquel momento fue muy avanzado y procuró tener ese servicio ubicado en Sagunto con atención a toda la Comarca. Parece ser que en estos momentos se está procediendo, el personal de planificación familiar es dependiente de la Diputación y el Ayuntamiento en un momento determinado incrementó la posibilidad de atención contratando a media jornada una sexóloga. En este momento hay un mecanismo de transferencia del personal y de los centros de planificación familiar, el personal especialmente, que dependían de la Diputación a la Consellería de Sanidad. Nosotros entendemos que se debe transferir, que se transfiera con sexóloga incluida, que es como debe ser, si la dotación del centro de planificación familiar requiere la presencia de una sexóloga que se transfiera y que no se tenga que hacer cargo el Ayuntamiento de plazas o de puestos de trabajo cuyas competencias están en manos de la Consellería de Sanidad. Si la sexóloga que usted dice que es necesario que esté en el centro de planificación familiar, pues que lo asuma la Consellería como va a asumir el resto de las plazas del centro de planificación familiar, o sea, pero usted no solamente dice que no lo asuma la Consellería sino que el Ayuntamiento le doble la jornada, hombre, es mucho más sencillo que la Consellería de Sanidad asuma el centro de planificación familiar con todo su personal incluido la sexóloga, nada más.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Lógicamente hay que hacer un poquito de historia y yo le solicitaría a la Sr. Calero un poquito de tiempo. (La Sra. Alcaldesa le dice: No, Sr. Borrás, por favor es el segundo turno, tiene cinco minutos, es el segundo turno y está pactado, Sr. Borrás un momento, por favor, está

pactado que en el segundo turno de intervenciones, cada ponente tiene cinco minutos, cinco minutos tendrá usted, gracias.) En la actualidad uno de los objetivos prioritarios de la Consellería de Sanidad es velar continuamente por la calidad de la asistencia prestada a los usuarios del sistema y concretamente se contempla la realización en nuestros centros de todas las técnicas y procedimientos que instituyen la especialidad de anestesiología, reanimación, tanto en el área quirúrgica como fuera de ella, ustedes mismos verán dónde está el problema. Existe una gran sensibilidad en la necesidad de la presencia de especialistas en anestesia, en todos los procedimientos que de acuerdo con las indicaciones técnicas precisen de la misma. En todos los centros se han adoptado medidas organizativas tendentes a garantizarla, que únicamente están condicionadas por la disponibilidad de facultativos especialistas en anestesia y la prioridad de las patologías a atender. La falta de anestesistas es un problema que afecta a todo el país ya que cada vez son más los campos en que se demanda su intervención, sobre todo en la lucha contra el dolor y en procedimientos anestésicos relacionados con áreas no quirúrgicas, aunque en la actualidad existen cuatro mil quinientos noventa dos médicos anestesistas en España y su ratio es de 10,68 por cada cien mil habitantes, debido a su gran demanda, es cierto que sigue siendo insuficiente. En la Comunidad Valenciana el número de anestesistas se ha venido incrementando en los últimos años, no es que no se haya hecho nada, se ha hecho. En la actualidad disponemos de quinientos quince anestesistas, lo que supone respecto a la plantilla existente en el año 2000, un aumento del 15,7%, este aumento de la plantilla ha sido uno de los factores que ha posibilitado que el porcentaje de implantación de la anestesia epidural haya crecido en más de once puntos porcentuales entre los años 2000 y 2003, sin embargo la acreditación de las plazas de formación en competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, desde hace varios años, la Consellería de Sanidad viene comunicando a dicho departamento la necesidad de que se incremente la oferta de formación de la especialidad de anestesiología y reanimación. No ahora, desde el día veintiuno que tomó nuevamente un acuerdo las Cortes, sino desde hace varios años, solicitud que se ha traducido en estos últimos años en un incremento tanto de los centros acreditados como de las plazas ofertadas, así mientras en el año 2000 había seis centros acreditados en la Comunidad y diecinueve plazas ofertadas, en la convocatoria de 2003 se han ofertado veinticuatro plazas y hay ocho centros hospitalarios acreditados para la formación de esta especialidad, y este no es el caso del Hospital de Sagunto. No obstante la plantilla de anestesistas en el Hospital de Sagunto se ha incrementado desde el año 2000, en tres profesionales, habiendo en la actualidad catorce anestesistas. Por último, cabe señalar que en la reunión de la Comisión de Sanidad y Consumo de las Cortes Valencianas, celebrada el pasado veintiuno de abril de 2004, se aprobó por unanimidad lo siguiente: las Cortes Valencianas acuerdan que, primero, el Consell actualiza a la mayor brevedad posible el estudio sobre las necesidades de médicos anestesistas en el sistema sanitario público valenciano. Que la Consellería defina la capacidad óptima de plazas de formación de anestesiología y reanimación de nuestros hospitales. Segundo, que el Consell inste al Gobierno de la nación que durante el proceso de negociación con la Consellería de Sanidad, para configurar la oferta de plazas de formación de anestesiología y reanimación, se incremente en la medida de lo posible la oferta de plazas en formación en la Comunidad Valenciana. Y tercero, del grado de cumplimiento de la presente resolución, se dará cuenta a estas Cortes en el plazo máximo de seis meses. Como se ve, no es lo que se ha dicho aquí. Dejo lo de los centros de planificación familiar que no ha tenido mucha aceptación y por el tiempo, me centro en analgesia epidural y en el Centro de Sagunto. Desde el año 2000 de forma irregular y baja intensidad, y desde el año 2002 se inicia la atención de manera sistemática los días

laborables como se ha dicho aquí, de lunes a viernes, en turnos de mañana y tarde, noches no, gracias a la contratación de un nuevo anestésista, de esta forma se atiende aproximadamente el 70, 75 % de la demanda de urgencias maternas, ya que por la noche solo acuden el 20, 25 % del total. De la demanda, no todas las mujeres lo solicitan, no es cierto que todas lo soliciten, ya que prefieren la técnica habitual, además, no está indicada en todas las mujeres debido a determinados problemas médicos. La propia técnica es un analgesia, no una anestesia, lleva aplicándose más de treinta y cinco años, durante la etapa anterior no se aplicaba y ningún cuerpo lo pedía, por lo menos eso es lo que parecía, nosotros lo hemos puesto en marcha y hemos destinado profesionales y aparatos, nosotros. Por lo menos ya hay un tanto por cien elevado de mujeres que lo reciben, puede haber complicaciones porque es una técnica agresiva tanto por la puntuación en espacio epidural, hemorragias, puede dar lugar a hemorragias, a lesiones de la médula espinal, etc. como en el propio parto. La idoneidad, hay cientos de partos al año, aproximadamente unos mil, con tendencia a disminuir o mantenerse y no todos son susceptibles de la epidural. La ciencia dice que no hay que dedicar una anestesia si no se tienen 1.500 partos o más al año. Creo que los ratios hay que tenerlos en cuenta, por lo menos es en lo que se basa todos los datos, los ratios. En el año 2003 hubo más de 300 partos con cesárea, por lo tanto, de esa aproximadamente 1.000 personas que parieron en nuestro hospital, unas 600 fueron partos vaginales, de ellas se aplicó la epidural a más de 220. Por lo tanto, es un porcentaje elevado. Tal como se ha dicho, estamos alrededor de un 50, 60% y existe una grave escasez de anestésistas en la Comunidad y en todo el territorio nacional. Porque lo que es muy difícil contratar profesionales. Hubo una intervención en televisión, en canal 7, del Director del Hospital, ahí una señora le preguntó y dijo él claramente; si ustedes consiguen un anestésista nosotros nos ponemos en contacto con él y lo contratamos, o mándenlo ustedes, porque el problema es ese precisamente el que hay. Por lo tanto, pues tengo que terminar aquí, me cortan el tiempo y no podré decir nada de la atención integral a la mujer. Muchas gracias.”

La Concejala-delegada del Consell de la Dona, SRA. VILALTA, expone: “Bueno, aclaro que la propuesta es del Consell de la Dona no de la Concejalía de Sanidad sino del Consell de la Dona que eleva al Pleno. En el Consell de la Dona todos los partidos políticos tienen representación y allí se discutió este escrito. Entonces, pues recuerdo que el partido popular tiene representación en el Consell de la Dona para que lo sepáis. Y tenemos muy claro, es cierto que tenemos la sanidad que tenemos gracias a nuestros profesionales y no al PP, eso claro que lo sabemos, eso lo tenemos muy claro, que tenemos lo que tenemos gracias a nuestros profesionales. Bien, la realidad respecto a la anestesia epidural es que, hoy por hoy, ahora, a las 6 de la tarde una mujer se pone a parir y ha solicitado la anestesia epidural y tiene todos los indicadores positivos para ponérsela y no se la ponen, esa es la realidad, esa es la única realidad en este momento, y esa realidad se daba hace 7 años y se da ahora. Esa es una realidad, una mujer en este momento se pone a dar a luz y ha solicitado la anestesia epidural y tiene todos los indicadores para ponérsela, no hay ninguna contradicción para ponérsela y no se la ponen. Esa es la realidad, quiero decir, y la carta de la Consellería de hace siete años, si queréis la leemos porque creo; En contestación a su solicitud efectuada en el año 2000, le comunicamos que en este centro sanitario y en la unidad de partos, la anestesia epidural puede ser utilizada si en el momento de la solicitud disponemos de personal facultativo libre para la realización de dicha técnica, pero no siempre es posible debido a la falta de personal facultativo especialista en anestesia. Nos gustaría y es nuestro deseo el poder ofrecer a toda solicitante dicha opción, pero hoy a veces es dificultoso y

no realizable por encontrarse de guardia un solo anestesista. De forma que en el momento del parto, si se solicita esa técnica, dicho facultativo puede estar ocupado en otras tareas. Bueno, en la actualidad no se puede reforzar el servicio de anestesista por no existir especialistas disponibles.

Esa es la respuesta que se dio en el año 2000 y que ahora por ahora, desde el 97 hasta ahora es la misma respuesta. Bien, respecto, otro tema que siempre hemos trabajado y que está en la moción que presenta el Consell de la Dona es el tema de la gestión inadecuada de los programas de climaterio. Es un punto que queremos debatir y que queremos hablar de él. Ahora ya, para cerrar, queríamos decir que el tema de la osteoporosis es la segunda causa de muerte en el mundo. La realización de la densitometría axial es la única prueba que puede dar un diagnóstico correcto de la enfermedad, siendo este método, la densitometría axial de columna y cadera, el único método reconocido por la organización mundial de la salud para el correcto diagnóstico que pasa en nuestra comarca y en la comarca del Alto Palancia, estamos padeciendo un trato discriminatorio por una orden emitida por la dirección del Hospital de Sagunto de no realizar ninguna solicitud de densitometría axial que proceda del Camp de Morvedre y de la comarca del Alto Palancia mermando la calidad de vida y generando una desigualdad de trato y de derechos respecto de otras comarcas. Bien, esto es lo queríamos decir respecto al climaterio, te lo digo porque como has preguntado el tema del climaterio... Bueno, y así ya cierro y espero que el partido popular vote a favor de esta propuesta que se ha trabajado en el Consell de la Dona. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, la Sra. Murciano abandona momentáneamente la sesión.

5 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PAI DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN B-2 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ.- EXPTE: 23/97.

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación integrada del Polígono B-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda.

Resultando que se concedió un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen por conveniente.

Resultando que se han presentado las siguientes alegaciones:

Alegación número 1.- Presentada con fecha 17 de marzo de 2004, por D. Miguel Andreu Galindo, Dña. Adela Beltran Andreu; D. Miguel Andreu Beltran, actuando todos ellos en nombre propio y el último, además, en representación de la mercantil Construcciones Miguel Andreu, S.L.

Alegaciones de la 2 a la 24 inclusive, presentadas individualmente con fecha 12 de marzo de 2004, por los siguientes titulares, y que tienen idéntico contenido literal:

Nº	Nombre.	DNI	Domicilio	Entrada/número	parcela
2	Durbá Oliver,Eliseo	19.061.603P	Maestro Palanca, 15	12/3/04 - 9281	Aquari
3	Torres Martinez,Alberto	19.056.590D	Cami Real,18-1º.	12/3/04 - 9280	Aquari
4	Bronchal Blasco,Fco.	19.067.731H	Acuario,1	12/3/04 - 9280	